

Convocatoria

BECAS SANTANDER DE MOVILIDAD VIRTUAL

Fecha convocatoria: Abre el 26 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2020

Información Básica: Becas para financiar el costo de inscripción de estudiantes de pregrado a cursos online determinados.

Dirigido a: Estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile que se encuentren matriculados.

Plazas disponibles: Tanto las vacantes como los montos serán asignados de acuerdo a las necesidades y número de postulantes.

1. Descripción

La Beca Santander Iberoamérica tiene por objeto, originalmente, el de facilitar a los estudiantes la realización de un intercambio presencial en una universidad extranjera. Lamentablemente, producto de la pandemia de coronavirus en el mundo entero, el curso normal de la movilidad estudiantil se ha visto profundamente afectado. De tal manera, distintas instituciones de educación superior han decidido impartir sus clases exclusivamente a través de medios digitales o en un carácter mixto entre la presencialidad y la virtualidad. En consecuencia, el Banco Santander Chile decidió no generar una convocatoria para el año 2020 para financiar la movilidad estudiantil presencial.

Sin embargo, a fin de mantener su compromiso con la internacionalización y adoptar las nuevas prácticas en movilidad estudiantil, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile a través de su Dirección de Relaciones Internacionales ha optado por entregar la **Beca Santander de Movilidad Virtual** (en adelante “Becas Santander”) **para financiar la inscripción de estudiantes en determinados cursos online de corta duración.**

La Beca Santander está dirigida a aquellos estudiantes de pregrado de buen rendimiento académico que postulen y sean seleccionados para cualquiera de los cursos online de corta duración expresamente incluidos en el “**Anexo I Becas Santander - Cursos Online**” (en adelante el “Anexo I”), impartidos por la **Academia de Derecho Internación de La Haya,**

la **Universidad de Humboldt** y la **Universidad del Rosario**.

Por medio de la presente convocatoria, se invita a todos los estudiantes de pregrado que cumplan con los requisitos a postular al concurso para la adjudicación de la Beca Santander de Movilidad Virtual, que cubrirá la totalidad del costo de los cursos online detallados en el Anexo I, según corresponda.

La convocatoria se mantendrá abierta hasta el lunes **2 de noviembre 2020**.

2. Requisitos de postulación

- (i) Ser estudiante regular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. El beneficio podrá ser asignado a estudiantes con atraso académico, pero debe estar matriculado;
- (ii) Demostrar rendimiento académico no inferior a 5,0 como promedio de cursos aprobados y no haber caído en causal de eliminación de la Carrera de Derecho;
- (iii) En el caso de postular a los cursos online impartidos por la Universidad de Humboldt, contar con el certificado que acredite dominio de inglés en, al menos, un nivel intermedio, de acuerdo a lo señalado en la Sección 4 de la Convocatoria para Becas Santander de Movilidad Virtual;
- (iv) Haber completado satisfactoriamente la Primera Etapa de Postulación, según la Sección 3.1 de la Convocatoria para Becas Santander de Movilidad Virtual.

No podrán postular al beneficio los alumnos que estén en posesión de un título profesional de otra carrera de pregrado y los alumnos que estén cursando estudios de postgrado.

3. Postulación

La postulación consistirá en dos etapas. La primera de ella se hace directamente en la plataforma de la institución que imparte el curso online en particular. En la segunda etapa, el estudiante deberá enviar antecedentes a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

3.1. Primera Etapa de Postulación

El postulante deberá cumplir con los requisitos de selección y seguir el proceso de postulación que señala cada institución que imparte el curso online respectivo.

En el caso de postular a los **2021 Online Winter Courses** impartidos por la **Academia de**

Derecho Internacional de La Haya, el postulante deberá inscribirse en el [sitio web de La Haya](#) dispuesto al efecto. Cuando complete el formulario de registro, el postulante deberá indicar en el campo de información bancaria el nombre y dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Luego, después de completar y enviar el formulario de registro, el sitio web lo redirigirá automáticamente a un enlace de pago. **El postulante no debe realizar pago alguno**, sino interrumpir en este punto el registro. El proceso termina cuando le llega al postulante un correo electrónico con una confirmación de registro y una factura adjunta.

Para postular a los cursos impartidos por la **Universidad de Humboldt**, el estudiante deberá seguir las instrucciones del sitio web de cada curso online en [Introduction to International Economic Law](#), o [Refugee Protection and Forced Migration](#), o [The European Union between Supranational Integration and National Sovereignty](#). Una vez que el postulante haya completado el proceso de registro en dicha plataforma y subido los documentos requeridos, la Universidad de Humboldt revisará los antecedentes y realizará la selección de estudiantes. El proceso termina una vez que la Universidad de Humboldt envía la información de pago directamente a los estudiantes que fueron seleccionados. **El postulante no debe realizar pago alguno**, sino acompañar la información de pago según se indicará en la Segunda Etapa de la Postulación.

En caso de postular al curso de **Litigio Virtual en el Arbitraje Internacional** impartido por la **Universidad del Rosario**, el postulante deberá inscribirse en el [sitio web de la Universidad del Rosario](#) dispuesto al efecto. Dentro del formulario, existe el campo "Declaración de Fondos", el estudiante deberá elegir la opción de "Fondos de un tercero" e ingresar el nombre de la institución (Universidad de Chile) y su número de identificación (RUT 60.910.000-1). Después de completar y enviar el formulario de registro, el sitio web lo redirigirá automáticamente a un enlace de pago. **El postulante no debe realizar pago alguno**, sino interrumpir en este punto el registro. Al interrumpir el proceso de pago, el estudiante quedará en estado de "facturado". El proceso termina cuando le llega al postulante un correo electrónico con una confirmación de registro.

3.2. Segunda Etapa de Postulación

Una vez que el postulante haya completado su registro en el curso online respectivo, deberá enviar un correo electrónico a la dirección international@derecho.uchile.cl con el Asunto "Postulación a Beca Santander", en el cual deberá acompañar los siguientes documentos.

- (i) Certificado de alumno regular vigente;



- (ii) Concentración de notas con cursos aprobados y reprobados;
- (iii) Copia de Currículum Vitae en formato pdf;
- (iv) Carta de Motivación en formato pdf de máximo una plana en cual el estudiante desarrolle los motivos por los cuales le interesa participar en el curso online;
- (v) Cuando corresponda, copia del correo que confirma el registro del estudiante;
- (vi) Cuando corresponda, facturación emitida por la institución que imparte el curso online respectiva, al terminar con la Primera Etapa de Postulación.

4. Acreditación de idioma

Los cursos online impartidos por la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Universidad de Humboldt se llevarán a cabo en idioma inglés. Por ese motivo, es necesario contar con un dominio suficiente del idioma. Sin perjuicio de lo anterior, **únicamente la Universidad de Humboldt solicita como requisito de postulación acreditar el dominio del idioma inglés** mediante un certificado internacionalmente reconocido. En particular, para demostrar que el postulante tiene al menos un nivel intermedio de inglés, se debe acompañar a la postulación alguno de los siguientes certificados:

- (i) TOEFL IBT mínimo 90 – al menos 20 en cada habilidad;
- (ii) TOEFL basado en papel - mínimo 580 – al menos 50 en cada habilidad;
- (iii) IELTS 6.5 con un mínimo de 6.0 en cada habilidad;
- (iv) TOEIC mínimo 685 en todas las habilidades;
- (v) CEFR mínimo C1
- (vi) Cambridge Certificate of Proficiency in English - grade C
- (vii) Cambridge Advanced Certificate - grade B

De manera excepcional, el postulante podrá hacer una solicitud de evaluación y certificación al Sr. Alberto Catalán Salazar, Coordinador del Programa de Inglés Legal, en la dirección acatalan@derecho.uchile.cl. En este caso, el postulante debe demostrar tener, al menos, el nivel de inglés B2.

5. Selección

El proceso de selección de las Becas Santander estará a cargo de la Directora de Relaciones Internacionales que, junto con un profesor invitado(a) para estos efectos, resolverán la selección de la convocatoria.

La selección considerará los criterios indicados en el documento “Anexo II Becas Santander–

Rúbrica Pauta de Evaluación” que será publicado junto con esta convocatoria. En caso que dos o más estudiantes obtengan el mismo puntaje y compitan por una misma plaza, se preferirá al estudiante con mejor promedio, y en caso de no ser posible, se preferirá al estudiante mejor posicionado respecto a su cohorte.

El proceso de selección de la Beca Santander se realizará entre el **3 de noviembre y 9 de noviembre de 2020**. Los resultados serán comunicados a los interesados a más tardar el **11 de noviembre 2020**.

Las becas serán otorgadas por resolución del Decano y en ella serán individualizados los beneficiarios, el monto del beneficio y el curso al cual se inscribe.

6. Obligaciones de los estudiantes beneficiarios

Los estudiantes beneficiados con la Beca Santander se comprometen a:

- (i) Observar un buen comportamiento durante el intercambio, debiendo respetar las normas del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N° 007586, de 1993;
- (ii) Asistir a todas las clases por el período de duración del curso online respectivo;
- (iii) Responder una encuesta de satisfacción que será enviada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

7. Pérdida del beneficio

La calidad de beneficiario de las Becas Santander para estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho cesará por alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) Egreso, suspensión o postergación de la carrera;
- (ii) Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para su otorgamiento o la calidad de alumno regular.
- (iii) Renuncia voluntaria del beneficiario;
- (iv) Sanción disciplinaria aplicada mediante resolución ejecutoriada;